Resolución Jefatural

Lima, 17 DIC. 2019

VISTO:

La Hoja de Remisión C-Bilbao N° 21-2018 de 13 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Consulado General del Perú en Bilbao solicitó la aprobación de la aceptación de donación de cuatro (4) bienes muebles (cuadros en general) de propiedad el Sr. Pedro Marciano Buitrón Buitrón;

Que, el numeral 5.4.2.1. de la Directiva N° 002-2015, establece que la aceptación de donación es "(...) el traslado voluntario y gratuito de un bien, a favor del MRE. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal persona jurídica, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas";

Que, teniendo en cuenta que la recepción de los bienes se realizó antes de la emisión de la resolución jefatural correspondiente, la regularización del presente acto administrativo debe aprobarse bajo al principio de eficacia anticipada establecido en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde se estipula que "Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados";

Que, mediante Informe Técnico N° 187-2019 PAT de 12 de diciembre de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Bilbao aprobando con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2017, la aceptación de donación de cuatro (4) bienes muebles detallados en anexo adjunto, y disponiendo su alta en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

REPÚBLICA DEL PERU
Oficina General de Administración
J.R.C.T.
Ministerio de Relaciones Exteriores

0763

Resolución Jefatural

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2017, la donación de cuatro (4) bienes muebles detallados en el anexo adjunto, de propiedad del Sr. Pedro Marciano Buitrón Buitrón a favor del Consulado General del Perú en Bilbao.

Artículo 2°.- Agradecer en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores al Sr. Pedro Marciano Buitrón Buitrón, por la donación efectuada

Artículo 3°.- Aprobar el alta de los bienes muebles aceptados en donación dentro del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen el alta correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Fecha
17 DIC 2019
RJ N° 0763 /.RE

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					CAUSAL ALTA	VALOR (USD)	VALOR (S/)	UBICACIÓN DEL BIEN
				MODELO	MATERIAL	COLOR	DIMENSIONES	ESTADO				
1	CUADROS EN GENERAL	39643900	576243	XILOGRAFÍA "MOCHERA"	MADERA/VIDRIO/ALUMINIO	-	43X56	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	200.00	649.20	CONPER BILBAO
2	CUADROS EN GENERAL	39643900	576244	XILOGRAFÍA "FIGURA"	MADERA/VIDRIO/ALUMINIO	-	43X56	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	200.00	649.20	CONPER BILBAO
3	CUADROS EN GENERAL	39643900	576245	XILOGRAFÍA "MANSICHERA"	MADERA/VIDRIO/ALUMINIO	-	45X58	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	200.00	9,649.20	CONPER BILBAO
4	CUADROS EN GENERAL	39643900	576246	PINTURA ÓLEO "TEMPESTAD EN LOS ANDES"	MADERA/VIDRIO/ALUMINIO	-	29X23	BUENO	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	350.00	1,136.10	CONPER BILBAO
									TOTAL S/.	**350.00**	**12,083.70**	

REPUBLICA DEL PERU
Oficina General de Administración
J.R.C.T.
Ministerio de Relaciones Exteriores

0763